

la salud pública.

El Sr Amaran entiende que el acuerdo adolece de haberse tomado con ligereza, por que lo que procede es que el Inspector de Carnes, reconozca en tantas veces sea necesario el Pescado, que se ponga a la venta, y si esta bueno se permita esta y si no se prohiba, fundado en lo cual tiene entendido que el Contratista de la venta de Pescadería se va a quejar y reclamar de los perjuicios que con la prohibición se le han ocasionado.

El Sr Limeras para una cuestion de orden obtiene la palabra y manifiesta que estando apelado el acuerdo a que se refieren los Sres Cayula y Amaran, no procede discusión ni resolución alguna, hasta que recaiga la del Sr Gobernador.

El Sr Alcalde contesta que precisamente por eso indicó que el acuerdo estaba apelado, y que su adopción fue motivada por el conflicto que todos los días venia ocurriendo en la Pescadería con los representantes de la compañía que remitia el atún desde Cádiz, que como llegaba en malas condiciones, había que tirar, manifestando aquellos confidencialmente que propinician se prohibiese en absoluto su venta con lo que se les evitaban ciertos compromisos. Además la Junta local de Sanidad tenía ya informado de otras ocasiones favorablemente al expresado acuerdo.

Se lamenta de que aun mirando solo y con preferencia a toda otra cosa evitar perjuicios a la salud pública se critican y censuran las disposiciones a ello encaminadas, y deja consignado que aqui no ha habido ningun otro interés.

El Sr Soler D Victor expresa que al votar el referido acuerdo, se fundó en que hace algunos años, siendo Presidente de la Comisión de Plagas, todos los días había que tirar el pescado procedente de San Fernando por no venir en buenas condiciones, y que en vista de que nunca puede llegar con estas, informó a la Junta de Sanidad, proponiendo se prohibiese